



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 2368 /

CHIGUAYANTE, 16 SEP 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 31.08.2015 en virtud del cual se decreta sitio en estado de abandono en Calle Esperanza (al río) de esta Comuna, propiedad signada con el rol 3119-15, rolante a fojas 850 vuelta, número 4666, año 1998, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes raíces de Chiguayante, inscrita a nombre del Sr. Guido Andrades Gubelin, el artículo 62 de la Ley 19.880; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1, de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2197 de fecha 31.08.2015, en los Vistos, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"..., propiedad signada con el rol N°3119-5"

DEBE DECIR:

"..., propiedad signada con el rol N°3119-15"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/MMC/jjt.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Propietario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 SEP 2015 HORA 12:32
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

